



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00928104- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que CAPUANO, Camila DNI: 42.442.429, ha solicitado reconocimiento de la asignatura, "Introducción a la Administración" como materia electiva no permanente del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de tal asignatura en la carrera de Contador Público de la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por RHCD 89/2016 de la Facultad de Ciencias Económicas se renovó el acuerdo ya existente para que los alumnos de ésta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Cs. Económicas y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Que las asignaturas solicitadas por el alumno están dentro de la nómina de materias que pueden cursar en la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que CAPUANO, Camila DNI: 42.442.429 posee aprobadas las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer a CAPUANO, Camila DNI: 42.442.429, la asignatura "Introducción a la Administración" con una calificación de 6 (seis) puntos en la carrera Contador Público de la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba como materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a cargar en el Sistema Guaraní la materia electiva no permanente indicada.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

